



Universidad
Zaragoza



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
España digital
incibe

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

Referencia	PRI-004/2024
Puesto	Especialista de Apoyo a la Investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras las crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación” pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Concretamente, esta convocatoria está incluida en la inversión I2 denominada “Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)” del componente 17 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo CID 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, consistente en fortalecer las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica.

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal laboral de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa de carácter finalista, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

DESCRIPCIÓN PUESTO	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral de duración determinada.
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LC
	DESCRIPCIÓN	Especialista de apoyo a la investigación
PROYECTO OBJETO DEL CONTRATO		Proyecto OTRI 2023/2040. Promoción de la cultura de la ciberseguridad (eventos CyberCamp).

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los

510fedf030210136740a62c912d62071

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/510fedf030210136740a62c912d62071>



Universidad
Zaragoza



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
España digital
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

Referencia	PRI-004/2024
Puesto	Especialista de Apoyo a la Investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

Trabajadores; la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es. También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-con-cargo-a-investigacion>

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

- a) Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Las personas nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellas de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión de este proceso.

TERCERA. Solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

510fedf030210136740a62c912d62071

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/510fedf030210136740a62c912d62071>



Universidad
Zaragoza



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA DIGITAL
Y ECONOMÍA Y ASUNTOS EXTERIORES



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
España digital
INCIBE
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

Referencia	PRI-004/2024
Puesto	Especialista de Apoyo a la Investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

2. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica la persona interesada podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o las claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

3. A la solicitud se deberá acompañar:
- a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
 - b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
 - c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias, certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el certificado de la vida laboral.

- d. Las personas aspirantes de países cuya lengua oficial no sea el español deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para las extranjeras que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de las personas aspirantes.

- 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con sus causas.
- 1. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.
- 2. Las personas admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- 3. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

510fedf030210136740a62c912d62071

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/510fedf030210136740a62c912d62071>



Universidad
Zaragoza



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ECONOMÍA PÚBLICA
SECCIÓN GESTIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



España digital



incibe
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

Referencia	PRI-004/2024
Puesto	Especialista de Apoyo a la Investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Ricardo Julio Rodríguez Fernández	Eduardo Mena Nieto
Vocal 1	Pedro Álvarez Pérez-Arados	Jorge Julvez Bueno
Vocal 2	Raquel Trillo Lado	Natalia Ayuso Escuer
Secretaria (*)	María José Vera Muñoz	Sonia Manzano Soriano

(*) actuará con voz pero sin voto

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado una única vez.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de personas candidatas que pasan a la Fase 2, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de ellas en cada apartado, así como la fecha, hora y lugar de realización de la prueba práctica.

2. Fase 2. Entrevista.

La Comisión realizará una entrevista que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en la plaza objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

La Comisión deberá publicar, junto con la fecha y lugar de realización, los aspectos a valorar en la entrevista, con la puntuación de cada uno de ellos.

- 3.- Creación de la lista.

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera y publicará la propuesta provisional de personas que han superado este proceso, ordenadas por

510fedf030210136740a62c912d62071
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/510fedf030210136740a62c912d62071>



Universidad
Zaragoza



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA DIGITAL
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
España digital
incibe
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

Referencia	PRI-004/2024
Puesto	Especialista de Apoyo a la Investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

puntuación, estableciendo un plazo de 3 días hábiles para que las personas puedan presentar las alegaciones pertinentes.

Transcurrido el plazo y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, la Comisión elevará al Sr. Rector la propuesta definitiva de creación de lista de espera.

SÉPTIMA. Formalización del contrato.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable previa petición a la Sección de Selección y Formación a través del correo *selfor@unizar.es*.

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no podrá ser contratada ninguna persona seleccionada cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si la persona seleccionada está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista de la persona seleccionada, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Llamamientos posteriores a lista de espera.

Las condiciones de la prestación de servicios se establecerán por el responsable, según las necesidades concretas, salvo:

1. Las retribuciones, que deberán corresponderse con la categoría profesional que corresponde a la lista de espera.
2. Las funciones generales a desempeñar, establecidas en la presente convocatoria.

NOVENA. Datos personales

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

510fedf030210136740a62c912d62071

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/510fedf030210136740a62c912d62071>



Universidad
Zaragoza



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA DIGITAL
Y ECONOMÍA PÚBLICA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
España digital
2026
INCIBE
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

Referencia	PRI-004/2024
Puesto	Especialista de Apoyo a la Investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

DÉCIMA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otras personas aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

UNDÉCIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

510fedf030210136740a62c912d62071

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/510fedf030210136740a62c912d62071>



Universidad
Zaragoza



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE POLÍTICA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



España digital



incibe
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

Referencia

PRI-004/2024

Puesto

Especialista de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO I. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO	2023/2040
	DESCRIPCIÓN	Proyecto OTRI 2023/2040: “CYBERCAMP-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA”. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Zaragoza y la S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la Promoción de la Cultura de la Ciberseguridad mediante la organización de eventos Cybercamp en España. Esta iniciativa se realiza en el marco de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiadas por la Unión Europea (Next Generation), el proyecto del Gobierno de España que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID19, y para responder a los retos de la próxima década.
	ENTIDAD FINANCIADORA	S.M.E Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A.
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA)/Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Gestión de las bases de datos registradas o generadas en el contexto del proyecto.		
Gestión de las páginas web relacionadas con el proyecto, tanto de acceso y manejo de las bases de datos, como difusión de los resultados.		
Apoyo en la organización de reuniones y congresos.		
Contabilidad del proyecto.		
Gestión de personal del proyecto.		
Gestión de indemnizaciones por razón de servicio del personal del proyecto.		
CONDICIONES DE TRABAJO		
DURACIÓN	Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima.	
	La duración prevista es hasta el 30/06/2024. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional quinta del RDL 32/2021 de 28 de diciembre de 2021 (BOE del 30 de diciembre) la duración máxima de los contratos de duración determinada necesarios para la ejecución de proyectos cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea será por el tiempo necesario para la ejecución de los	

510fedf030210136740a62c912d62071

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/510fedf030210136740a62c912d62071>



Universidad
Zaragoza



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECTORIALES DE POLÍTICA Y DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



España digital



incibe
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

Referencia	PRI-004/2024
Puesto	Especialista de Apoyo a la Investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

	citados proyectos.
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo.
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LC. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 18. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio



510fedf030210136740a62c912d62071

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/510fedf030210136740a62c912d62071>



Universidad
Zaragoza



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y LA FUNCIÓN PÚBLICA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia
España digital
2026
incibe
INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA
CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE
RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y
DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
-APOYO A LA INVESTIGACIÓN-

Referencia

PRI-004/2024

Puesto

Especialista de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II. BAREMO		
MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)		
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Título FPPI o Técnico Superior Rama Administrativa u otra formación que incluya este perfil formativo.	15 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 40 puntos)	Experiencia laboral en gestión de la investigación (Facturación, contabilidad del proyecto, gestión de convocatorias públicas, tramitación de indemnizaciones por razón de servicio)	8 puntos/año. Máximo 40 puntos
FORMACIÓN (Máximo 45 puntos)	Inglés: - B1 - B2 - C1 - C2	5 puntos 10 puntos 15 puntos 20 puntos
	Formación en Ofimática.	1 punto/hora. Máximo 15 pts.
	Formación en Contabilidad.	1 punto/hora. Máximo 10 pts.
FASE 2. ENTREVISTA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		
Se realizará entrevista personal para la comprobación de la adecuación de los méritos alegados por las personas candidatas a las funciones a desarrollar según se describen en el Anexo I.		Máximo 10 puntos

510fedf030210136740a62c912d62071

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/510fedf030210136740a62c912d62071>